



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 19 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El lunes 3 de febrero en una rueda de prensa conjunta entre el concejal de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Ayuntamiento, Juan Manuel Flores, y el gerente de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (Emvisesa), Felipe Castro, ambos han defendido que ninguna de las familias en riesgo o emergencia habitacional ha afrontado la situación de la pérdida de la vivienda sin la correspondiente alternativa de alojamiento por parte de las autoridades locales.

Desde nuestro grupo municipal no compartimos del todo las formas y los trámites que se ven envueltas las familias para resolver su problema de habitacional cuando lo consiguen. Sin entrar en detalle, y por lo que se les tramite a los y las afectadas, el Ayuntamiento no dispone de un parque de vivienda para dar solución a este problema tan grave y básico.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Qué negociaciones se han llevado a cabo con La Caixa para disponer de viviendas para este fin?
- En caso afirmativo, ¿cuándo y qué resultados se ha obtenido?
- En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?
- ¿De cuántas viviendas dispone el Ayuntamiento para este fin?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°:

Susa<mark>na Serrano Góme</mark>z-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	ZAb3V9H5NKVz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/02/2020 13:20:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZAb3V9H5NKVz0dBzDdj1UA==		

